



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas"

VISTO:

La presentación efectuada por Concejales y Concejales de los Bloques Unidad Ciudadana y Frente de Todos solicitando se convoque a Sesión Especial, y

CONSIDERANDO:

Que, los Concejales y Concejales han realizado la solicitud invocando el Artículo 61 del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo considerando necesario el urgente tratamiento del expediente referente a la iniciativa de acompañar al sector comercial afectado por la Pandemia Covid-19.-

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ut-supra mencionado de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se torna necesario el dictar del Acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

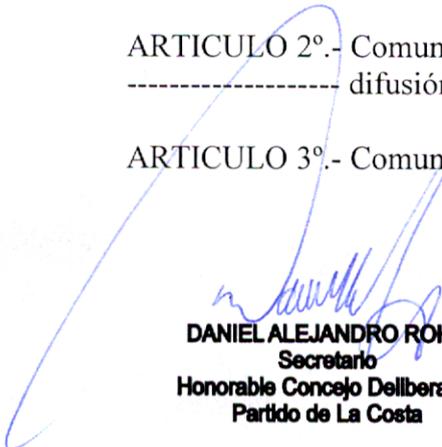
ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa a ----- Sesión Especial a celebrarse el día Viernes 18 de Junio de 2021 a las 10:30 hs. para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

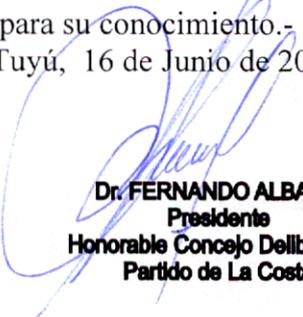
PUNTO 1.- Expte. 4122-000608-2021-00-000 "Acompañamiento al sector comercial afectado por pandemia Covid-19; Eximición de Tasas Municipales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Señores Concejales y Concejales, dese la más amplia ----- difusión y cumplido, archívese.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.-
Mar del Tuyú, 16 de Junio de 2021.-


DANIEL ALEJANDRO ROHR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa




Dr. FERNANDO ALBANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1311 /2021 (MIL TRESCIENTOS ONCE).-

**HCDLC
SGC**

H.C.D. LA COSTA
SISTEMA DE GESTIÓN
DE CALIDAD